



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
07 de junio de 2021

DETEREL 494/2021.

A la : Comisión Permanente de **Obras Públicas.**

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Carrasco Estévez.**
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Resolución que solicita al Presidente de la República y al Ministerio de Obras Públicas Y Comunicaciones (MOPC), la inclusión en el Presupuesto Complementario del Año 2021 la reconstrucción de diversas obras civiles en las provincias Santiago Rodríguez y Dajabón

Ref. : **Exp. 00681-2020**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

1.- La Resolución establece:

“RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DEL AÑO 2021 LA RECONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS OBRAS CIVILES EN LAS PROVINCIAS SANTIAGO RODRÍGUEZ Y DAJABÓN

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la carretera Cruce La Lana - Manuel Bueno - El Aguacate - Loma de Cabrera, la cual conecta las provincias Santiago Rodríguez y Dajabón, se encuentra en ejecución por encontrarse en condiciones deplorables y al borde del colapso, debido al abandono al que ha sido sometida por las últimas administraciones gubernamentales.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que esa carretera es de vital importancia para el desarrollo de las provincias Santiago Rodríguez y Dajabón, tanto por su contribución a la circulación de sus habitantes, como por sus aportes a las producciones, facilitando la logística de trasportación de productos agrícolas y ganaderos; ya que, la carretera Cruce La Lana - Manuel Bueno - El Aguacate - Loma de Cabrera disminuiría la distancia de Loma de Cabrera y Restauración con respecto de Santiago Rodríguez en



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

aproximadamente 14 kms.

CONSIDERANDO TERCERO: Que los residentes de dichas zonas, en las comunidades usuarias de esta vía pública, han manifestado que la agricultura y la ganadería constituyen las actividades fundamentales para el desarrollo de dicha zona del país, actividad que depende en gran medida de la calidad de las carreteras y caminos disponibles.

CONSIDERANDO CUARTO: Que, dentro de las provincias Santiago Rodríguez y Dajabón, es de prioridad que las carreteras y caminos rurales sean reconstruidos y rehabilitados para que contribuyan a su desarrollo económico y al tránsito seguro en el traslado de mercancías y personas desde las comunidades de La Lana, Manuel Bueno, El Aguacate y Loma de Cabrera.

CONSIDERANDO QUINTO: Que dicha en carretera fue menester realizar una ampliación de la vía de 6.00 mts a 7.00 mts; así como el cambio de las pendientes de una carretera montañosa a una carretera con pendientes no mayor al 14%, lo que permitirá un tránsito fluido y seguro para todo tipo de vehículos; trabajos que no estaban contemplados en el presupuesto inicial de dicha obra.

CONSIDERANDO SEXTO: Que, asimismo, como obras complementarias en la reconstrucción de la carretera Cruce La Lana - Manuel Bueno - El Aguacate – Loma de Cabrera, se vieron precisados los contratistas, luego de sendas inspecciones y evaluaciones conjuntamente con el MOPC, en llevar a cabo la demolición y ser nuevamente construidos varios puentes que atraviesan esta vía de tránsito terrestre, a saber: el Puente sobre el río Caña, el puente sobre el arroyo Loma de Sabana, el puente sobre el arroyo Fidelina, el puente sobre el río Altagracia, el puente sobre el arroyo Cementerio. el puente sobre el río Maguaca y el puente sobre el río Masacre.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que, todos estos puentes antes mencionados, fueron construidos en la década de los 60s, con un ancho de 3.50 mts y apoyados en muros de sacos, por lo que no son aptos para ser intervenidos sino que se necesita su reconstrucción desde los cimientos, para así adecuarlos en amplitud y resistencia.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que constituye obligación del Estado dominicano dotar a su población de vías de acceso seguras y transitables, impulsando de este modo el desarrollo económico, la movilidad de las personas y la competitividad de las empresas.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley No. 1474, del 22 de febrero de 1938, sobre vías de comunicación;

VISTA: La Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12, del 9 de agosto de 2012;

VISTA: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

de Desarrollo 2030;

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al excelentísimo señor presidente de la República y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la inclusión en el Presupuesto Complementario del año 2021, las obras adicionales a realizar para finalizar los trabajos de reconstrucción de la carretera Cruce La Lana - Manuel Bueno - El Aguacate – Loma de Cabrera, así como del Puente sobre el río Caña, el puente sobre el arroyo Loma de Sabana, el puente sobre el arroyo Fidelina, el puente sobre el río Altagracia, el puente sobre el arroyo Cementerio, el puente sobre el río Maguaca y el puente sobre el río Masacre en las provincias de Santiago Rodríguez y Dajabón.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al excelentísimo señor Presidente de la República, Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona, y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para su conocimiento y fines de lugar.

1.1.- El considerando segundo amerita su adecuación, a los fines de que mencione las carreteras a que se refiere, como sigue:

Considerando segundo: Que la carretera Cruce La Lana-Manuel Bueno-El Aguacate-Loma de Cabrera es de vital importancia para el desarrollo de las provincias de Santiago Rodríguez y Dajabón, tanto por su contribución a la circulación de sus habitantes, como por sus aportes a las producciones, facilitando la logística de transportación de productos agrícolas y ganaderos; ya que la carretera Cruce La Lana-Manuel Bueno-El Aguacate – Loma de Cabrera disminuiría la distancia de Loma de Cabrera y Restauración con respecto a Santiago Rodríguez en aproximadamente catorce (14) kilómetros;

1.2.- Los vistos ameritan su adecuación, como siguen:

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 1474, del 22 de febrero de 1938, sobre vías de comunicación;

Vista: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública;

Vista: La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

1.3.- La parte dispositiva amerita su adecuación, ya que se solicita la construcción de vías y puentes que requieren ser presupuestados, pero lo solicita para su inclusión en el presupuesto complementario. Sin embargo, dado que dicho presupuesto no se presenta de forma obligatoria, no se puede solicitar su inclusión en dicho presupuesto circunstancial, sino en el del año 2022. Recomendamos lo siguiente:

Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, las obras adicionales a realizar para finalizar los trabajos de reconstrucción de las carreteras Cruce La Lana-Manuel Bueno-El Aguacate –Loma de Cabrera, así como los puentes sobre los ríos Caña, Altagracia, Maguaca y Masacre y sobre los arroyos Loma de Sabana, Fidelina y Cementerio, en las provincias de Santiago Rodríguez y Dajabón.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

1.4.- A partir de lo analizado, se hace necesario corregir el título, como sigue:

Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la reconstrucción de diversas carreteras y puentes en las provincias de Santiago Rodríguez y Dajabón

Atentamente,

Welnel D. Feliz F.
Director.

WF/ju